

PARTICIPANTE: DIGI SPAIN TELECOM

**¿Considera que las restricciones identificadas son las más relevante?
(máximo 1000 palabras):**

Sí, si bien entendemos que un tema a abordar es el régimen fiscal aplicable a las infraestructuras de telecomunicaciones. Más allá de lo que se recoge en el documento sobre la exigencia de Avaluos (o Fianzas), en general, entendemos que se debe abordar el tema de la fiscalidad local en relación con la implantación de redes de comunicaciones electrónicas, toda vez que la reclamación de tasas e impuestos que no serían de aplicación, genera una barrera de hecho al despliegue de redes.

¿Existen otras restricciones al despliegue de redes de telecomunicaciones que considere no identificadas en el documento? (máximo 1000 palabras):

- La concurrencia de competencias en el ámbito local y autonómico en materia de urbanismo, medio ambiente, patrimonio y ordenamiento territorial hacen que la gestión de autorizaciones sea especialmente ardua, lenta y costosa desde todos los puntos de vista. Es patente la falta de agilidad y coordinación con la que se tramitan los expedientes cuando en los mismos han de intervenir varias administraciones.
- La escasa y lenta adaptación de la normativa urbanística a la vigente LGTel (incluso a la anterior LGTel), lo que complica su aplicación por parte de las entidades locales.
- El desconocimiento de la normativa que rige el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas por parte del funcionariado que tiene que acometer su gestión.

¿Qué posibles acciones no identificadas en el documento considera relevantes para minimizar los obstáculos detectados? (máximo 1.000 palabras).

- Simplificación de las cargas administrativas y racionalización de trámites, sobre todo en aquellos en los que intervienen varias AAPP (Patrimonio, Autoridad Ambiental, etc.)

- Homogeneización de la normativa aplicable a los trámites asociados al despliegue de redes de telecomunicaciones, para lo cual podría ser de utilidad contar con los desarrollos reglamentarios de la LGTel, en relación con los planes de despliegue y su contenido, ordenanzas modelo, etc. Si bien desde el Ministerio se han publicado diversas notas aclaratorias para facilitar la implementación de la Ley, el mensaje no termina de calar entre las Administraciones Locales, que luego, a falta de claridad sobre la aplicación de su propia normativa urbanística, terminan por hacerla exigible en todos sus extremos dificultando los procedimientos para la obtención de los títulos habilitantes para la realización de los despliegues.

- Revisión del régimen fiscal aplicable al despliegue de redes de comunicaciones electrónicas a nivel municipal, en relación con las directivas europeas, así como aclaraciones sobre el régimen de fianzas y garantías aplicables a las actuaciones en dominio público, de cara que no se conviertan en una barrera de facto para el despliegue al encarecer injustificadamente su implantación.
- Insistir en los programas de formación a las entidades locales sobre la aplicación de la normativa de telecomunicaciones en el ámbito local.